



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001558-02**

*Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Eva Ceballos Marroquín y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con los recursos especializados en materia de violencia de género en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025.*

### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001558, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Eva Ceballos Marroquín y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con los recursos especializados en materia de violencia de género en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 455, de 4 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Reforzar los recursos especializados en materia de violencia de género en la provincia de Burgos, aumentando los equipos de profesionales especializados (psicología, trabajo social, asesoría jurídica y atención a menores), especialmente en el medio rural.
- Implementar programas específicos de apoyo psicológico y educativo a los menores que se encuentran expuestos a violencia de género.
- Desarrollar campañas de prevención y sensibilización permanentes en centros educativos, sanitarios y comunitarios, con especial atención a la detección temprana y a la población juvenil".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández